

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por intermedio del **DR. LEOVEDIS ELÍAS MARTÍNEZ MARIÑO** en contra de **ANA ISABEL ARÉVALO YEPES**, informándole que se cumplió el término previsto para el emplazamiento. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR- TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 480

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. LEOVEDIS ELÍAS MARTÍNEZ MARIÑO
DDO: ANA ISABEL ARÉVALO YEPES.
RDO: 20-178-40-89-001-2020-00112-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA** a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Chiriguaná, el 31 de Marzo de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Electrónico. No. 46. El secretario:  JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CESAR SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CHIRIGUANA - CESAR
---	---